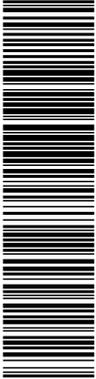


DOCUMENT Publicació: <b>Edicte subvenció Fundació Esclerosi Múltiple</b>	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>1Z0TJ-X7DI6-8996S</b> Data d'emissió: <b>9 de agosto de 2019 a les 13:08:20</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 09/08/2019 11:49
ESTAT <b>APROVAT</b>	



JAP/ep  
Exp 2019019850 – C. 10.014.006

## Edicte

**La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2019, y en resultados de la aprobación del acta de la sesión, ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:**

Otorgar una subvención de 100 € a la Fundación Esclerosis Múltiple en motivo de la campaña "Mulla't per l'Esclerosis Múltiple".

La Fundación Esclerosis Múltiple apoya la rehabilitación de los enfermos de esclerosis múltiple y aporta los recursos posibles en busca de esta enfermedad, a fin de mejorar su calidad de vida.

Con motivo de la campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple, que este año celebra su 26ª edición el día 14 de julio, se da visibilidad y se pide la colaboración a la sociedad civil, empresas e instituciones.

El Ayuntamiento tiene mucho interés en continuar colaborando y participar en la campaña "Mulla't per l'Esclerosis Múltiple", como ha hecho desde el primer año.

Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad de fecha 24/04/2019 (RE núm. 2019019850), donde solicitó una aportación económica; una vez valorada la propuesta presentada por la entidad; y habiendo solicitado los certificados conforme la entidad está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Generalitat y con el Estado.

Dado que no hay convocatoria pública para poder canalizar esta subvención, y dado que se trata de un hecho puntual y por su interés deportivo y social para la ciudad de Girona, y que el Ayuntamiento de Girona quiere colaborar en los gastos que supone la campaña de la Fundación, se propone una subvención directa, excluida de concurrencia pública, de acuerdo con el artículo 15. punto c. de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

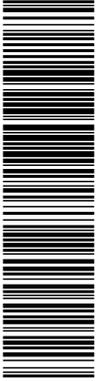
PRIMERO.- Otorgar una subvención por concesión directa a la Fundación Esclerosis Múltiple con NIF G59165100, por importe de cien euros (100,00 €), en concepto de colaboración municipal destinada a parte de los gastos de la campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple que se celebra anualmente, y este año será el día 14 de julio; de acuerdo con el artículo 15 punto c. de la Ordenanza Municipal de Subvenciones. Habiendo verificado que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Generalidad de Cataluña y con el Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de cien euros (100,00 €), con cargo a la partida 2019 201 34100 48000 Transferencias Deportes, del presupuesto de este año, para hacer frente a la subvención que otorga.

TERCERO.- Aprobar las condiciones a las que queda sujeta la presente subvención y que se concretan en los términos que se detallan en el apartado: CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN y condicionar su pago a la presentación de la justificación

DOCUMENT Publicació: <b>Edicte subvenció Fundació Esclerosi Múltiple</b>	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>1Z0TJ-X7DI6-8996S</b> Data d'emissió: <b>9 de agosto de 2019 a les 13:08:20</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 09/08/2019 11:49

ESTAT  
**APROVAT**



correspondiente, y de acuerdo con las prescripciones de la ley de subvenciones 38/2003 título III, y el reglamento que la desarrolla 887/2006 título II.

CUARTO.- Colaborar activamente con la Fundación Esclerosis Múltiple autorizando la presencia de la campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple en las piscinas municipales: piscina municipal de la Zona Deportiva de la Devesa, piscina municipal de Palau, piscina municipal de Santa Eugenia - Can Gibert.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Fundación Esclerosis Múltiple.

SEXTO.- Publicar la información en la BDNS, "Base de datos nacional de subvenciones".

**CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN QUE OTORGA LA FUNDACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

1.- La subvención se destinará a los gastos generados por la Campaña Mójate Esclerosis Múltiple.

2.- El receptor de la subvención obliga a justificarla de acuerdo con las siguientes indicaciones:

**2.1.- Cuenta justificativa**

De acuerdo con la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona aprobada por el Pleno municipal de fecha 14 de septiembre de 2015 (publicada en el BOP núm. 237, de 10 de diciembre de 2015) la entidad presentará por registro de entrada de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de concesión de la subvención, la documentación especificada en el artículo 34 de la ordenanza, que se presentará según el modelo normalizado de cuenta justificativa que se puede obtener en la sede electrónica municipal: <https://seu.girona.cat>

La no presentación de la justificación en los términos y los plazos indicados podrán dar lugar a su minoración, revocación o reintegro, de acuerdo con la ordenanza mencionada.

Serán también causa de minoración, revocación o reintegro las establecidas en los artículos 40, 42, 43 y 44 de la misma ordenanza.

**2.2.- Verificación y control**

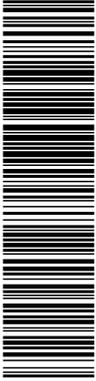
El Ayuntamiento de Girona podrá llevar a cabo las acciones de seguimiento y verificación que considere necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas en este convenio, y podrá requerir aquella documentación que crea conveniente para este control.

3.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

4.- Se entenderá aceptada la subvención si el beneficiario no ha manifestado expresamente sus objeciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Girona, 8 d'agost de 2019

DOCUMENT Publicació: <b>Edicte subvenció Fundació Esclerosi Múltiple</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>1Z0TJ-X7DI6-8996S</b> Data d'emissió: <b>9 de agosto de 2019 a les 13:08:20</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 09/08/2019 11:49	ESTAT <b>APROVAT</b>



L'alcaldesa

Marta Madrenas i Mir